

REGATA
CLASIFICATORIA
VELA RADIOCONTROL
IOM

**ANUNCIO
DE REGATA**

**Monte Real
Club de Yates
Baiona · Galicia**





REGATA CLASIFICATORIA DE VELA RADIOCONTROL IOM 2019

ANUNCIO DE REGATA

La Regata Clasificatoria de Vela Radio Control Clase IOM 1 Metro Internacional se celebrará en aguas de la Marina del Monte Real Club de Yates de Bayona el sábado, 19 de octubre de 2019, siendo organizada por este Club por delegación de la Federación Gallega de Vela.

1. REGLAS

La regata se regirá por:

- a) Las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la WORLD SAILING (WS) 2017 - 2020 (RRV), con las modificaciones en su apéndice E.
- b) Las Reglas de Medición para la Clase Internacional Un Metro.
- c) Las pruebas podrán ser arbitradas, siendo entonces de aplicación el Apéndice Q de la IRSA en vigor.
- d) Las Instrucciones de Regatas (IR) y el Anuncio de Regatas (AR). En caso de discrepancia entre el AR y las IR, prevalecerán éstas últimas.
- e) En caso de no ser arbitradas, se aplicará el Sistema simplificado para Audiencias de Protestas SYRPH 2013 de la IRSA. (ver IR Anexo 1).
- f) Cada patrón solamente podrá utilizar un barco en la regata y en caso de avería tendría que repararlo. Si el Comité de Regatas/Jury estima que la avería del barco es leve, le dará un tiempo de 5 minutos para su reparación y transcurrido ese tiempo se reanudarán las mangas aunque no haya acabado la reparación.



En caso de avería grave, podrá repararlo pero las mangas seguirán disputándose.

g) Solamente en caso de avería muy grave del casco, se podrá cambiar de barco, siempre y cuando se cuente con la autorización del Comité de Regatas/Jury

h) Cada patrón solamente podrá utilizar un juego de velas clase A, B y C, pudiendo cambiar cualquiera de estas velas por otra del mismo modelo únicamente en caso de rotura y con autorización del Comité de Regatas/Jury.

2. PUBLICIDAD [NP] [DP]

Podrá exigirse a las embarcaciones la exhibición de publicidad del patrocinador de la regata de acuerdo con la Reglamentación 20 de la WS, el Reglamento de Competiciones de la RFEV y las Prescripciones de la RFEV a la Reglamentación 20 de la WS. Queda modificada toda regla de clase que se oponga a ésta previsión.

3. PARTICIPACIÓN [NP] [DP]

- 3.1 Los participantes deben cumplir los requisitos de elegibilidad de la WS reflejados en la Reglamentación 19 de la WS y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.
- 3.2 Esta Regata será abierta y no limitada, donde los participantes deberán tener la Licencia Federativa correspondiente.

4. CLASE QUE PARTICIPA

Esta Regata está reservada a embarcaciones de la Clase IOM – UN METRO INTERNACIONAL.





5. INSCRIPCIONES

- 5.1 Las inscripciones tendrán un importe de 20 euros por patrón (10 euros para la comida y 10 euros para aportación al club para gastos), que se abonarán en la secretaría del Club al ratificar su participación antes del comienzo de la Regata, debiéndose cumplimentar obligatoriamente en el formulario adjunto o fotocopia.
- 5.2. Las inscripciones, junto con las fotocopias de certificados se remitirán por correo, mensajería, fax o correo electrónico al secretario de la flota:
- Luis Felipe Segura Rodriguez
E-mail: luisfelipesequera@yahoo.es
Teléfono: 609379242
- 5.3 Siendo la fecha límite de inscripción, 18 octubre a las 22:00 horas.
- 5.4 El Comité Organizador se reserva la posibilidad de admitir inscripciones que se reciban con posterioridad a la fecha límite.

6. REGISTRO DE PARTICIPANTES

- 6.1 Cada patrón deberá registrarse, abonar y firmar personalmente el formulario de registro en la Oficina de Regatas antes de las 10:30 horas del sábado 19 de octubre de 2019.
- 6.2 El registro queda condicionado a la presentación, antes de la hora señalada, de los siguientes documentos:
- a) Boletín de inscripción debidamente cubierto y firmado.
 - b) Licencia Federativa de deportista (españoles) o similar (extranjeros).
- 6.3 Sólo podrán actuar como timonel el inscrito como patrón.





7. PROGRAMA

El programa del evento es el siguiente:

HORA	HITO
10:00 horas	Preparación, montaje y confirmación de inscripción. Revisión de material a utilizar, pesaje y mediciones si las hubiese.
10:45 horas	Reunión de patrones con el Secretario de flota o persona en quien haya delegado, y con el Comité de Regatas/Jury. Éste último expresará las intenciones de consecución de pruebas y parada a comer según las condiciones meteorológicas. El Comité/Jury será el que tenga la última palabra en este aspecto, consensuado con el Secretario de flota según sean los deseos de los participantes.
11:00 horas	Comienzo de las pruebas.
14:00 h	Comida.
16:00 h	Comienzo de las pruebas.
18.30 h	Hora límite. No se dará ninguna salida más tarde a esta hora.
19:00 h	Entrega de premios

8. FORMATO DE COMPETICIÓN

Se navegará en formato de flota y modalidad Non-stop.

9. MEDICIONES

Se efectuarán controles de PESAJE y MEDICIÓN antes y durante la regata.





10. PUNTUACIÓN

- 10.1 Se aplicará el Sistema de Puntuación Baja que se indica en regla A4 del RRV, con las modificaciones señaladas en HMS y en las Instrucciones de Regata.
- 10.2 Descartes: Cuando se haya calculado la puntuación total de cada barco, se excluirán sus peores puntuaciones como sigue:
- Después de 4 pruebas completadas 1 descarte.
 - Después de 8 pruebas completadas 2 descartes.
 - Después de 16 pruebas completadas 3 descartes.
 - Después de 24 pruebas completadas 4 descartes.
 - Y así sucesivamente se añadirá un descarte por cada 8 pruebas más completadas.

11. FRECUENCIAS

Todas las embarcaciones deberán estar provistas de un mínimo de 3 frecuencias, excepto aquellas que transmitan en 2.4 GHz, siendo obligado exponerlas en la hoja de inscripción.

12. PREMIOS

Se confirmarán en el TOA.

En principio, habrá premios para los 3 primeros clasificados absolutos.

13. RESPONSABILIDAD

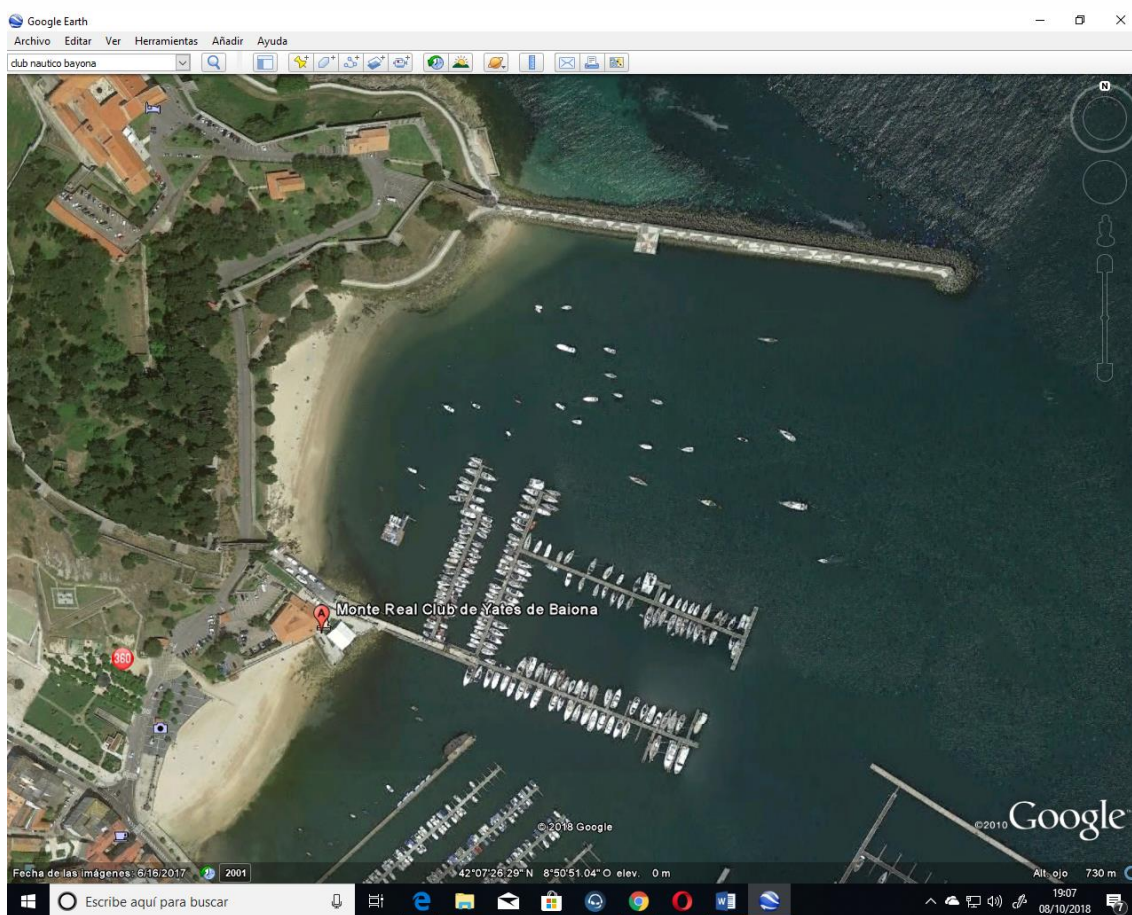
- 13.1 Los participantes en la Regata Clasificatoria Gallega de Radio Control lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.
- 13.2 El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechazan responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en



tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este Anuncio de Regatas.

Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, Decisión de Regatear, de la parte 1 del RRV, que establece: “Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata”.

Área de Regata



REGATA

**CLASIFICATORIA
VELA RADIOCONTROL
IOM**

INSTRUCCIONES DE REGATA

**Monte Real
Club de Yates
Baiona · Galicia**





INSTRUCCIONES DE REGATA

1. AVISOS A LOS PARTICIPANTES

- 1.1 Los avisos a los participantes se expondrán en el Tablón Oficial de Anuncios (TOA) situado en/o próximo a la Zona de Control.
- 1.2 Los avisos también se podrán dar de forma oral a condición de que lo escuchen todos los participantes.

2. MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

- 2.1 Toda modificación a las Instrucciones de Regata se expondrá en el TOA 30 minutos antes de la señal de atención de la primera prueba del día, excepto que cualquier modificación en el programa de las pruebas se anunciará antes de las 20:00 horas del día anterior a su efectividad.
- 2.2 Un aviso en el TOA sustituye a toda notificación individual a cada participante.
- 2.3 Las modificaciones de Instrucciones también se podrán dar de forma oral a condición de que las escuchen todos los participantes.

3. AREA DE REGATA Y ZONA DE CONTROL

La zona de control estará situada en el AREA nº2 indicada en el Plano adjunto. El área de regata estará situada en las inmediaciones del mismo.

4. RECORRIDOS

- 4.1 El Oficial de Regata indicará antes del comienzo de cada prueba, el número de vuelta que se dará al recorrido y la banda por la que los barcos deberán de dejar las balizas.
- 4.2 El Comité de Regata intentará preparar los recorridos para que se puedan cubrir aproximadamente en 12 minutos. Una duración





de la flota diferente de la indicada no ser motivo para solicitar una reparación.

5. BALIZAS

Las balizas consistirán en unos recipientes esféricos y estarán claramente diferenciadas las de recorrido y las que conforman las líneas de salida y llegada. Dado que la salida y la llegada es la misma y el tiempo de regatas es corto, se utilizan las mismas.

6. LA SALIDA Y LLAMADAS

6.1 Las salidas de las pruebas serán dadas conforme a lo previsto en la regla E3.4 del RRV.

6.2 Las llamadas se señalarán de acuerdo con la regla E3.5 del RRV.

7. CAMBIO DE RECORRIDO Y RECORRIDO ACORTADO

7.1 El Comité de Regata podrá cambiar el recorrido de acuerdo con lo dispuesto en la regla 33 del RRV.

7.2 El recorrido podrá acortarse en cualquier momento.

(a) En el caso de que el Comité de Regata lo decida con anterioridad a la señal de salida se navegará el recorrido acortado que se haya previsto en el Tablero de Recorridos, según lo previsto en el apartado 4 de estas IR.

(b) Cuando el Comité de Regata lo decida después de la señal de salida los barcos deberán terminar en la línea de llegada. Esto modifica la regla 32.2 del RRV.

8. LA LLEGADA

Los barcos que hayan finalizado la flota no volverán a cruzar la línea de llegada y deberán mantenerse alejados de la misma o de sus prolongaciones evitando entorpecer la visión de la misma para el Comité de Regata. Los infractores de esta IR podrán ser penalizados a discreción del Comité de Protestas.





9. SISTEMA DE PENALIZACIONES

Se actuará según lo dispuesto en la regla E4.3-Penalizarse.

10. TIEMPO LÍMITE

- 10.1 Los barcos que no hayan finalizado cuando se cumpla el tiempo límite desde la llegada del primero, deberán ser clasificados como DNF, OCS, DNS o DNC, siguiendo este mismo orden, según les corresponda.
- 10.2 Para el caso de que haya más de una flota, no obstante, lo señalado en IR 10.1 y a los exclusivos efectos de confeccionar el orden de llegada para determinar los barcos que descienden de flota, si una vez transcurrido el tiempo límite después de la llegada del primer barco quedaran más de cuatro barcos sin completar el recorrido (incluyendo a estos efectos los barcos que son DNF, OCS, DNS o DNC) el tiempo límite será prorrogado hasta que solamente queden 4 barcos sin cruzar la línea de llegada. En ese momento se anotarán las posiciones de dichos barcos como si hubiesen terminado.
- 10.3 Lo mencionado en IR 10.2 no se aplicará ni en el caso de regatas con una flota ni en la última flota en regatas bajo HMS.
- 10.4 Cuando se esté empleando el sistema HMS y desciendan un número de barcos distinto de 4, se sustituirá en IR 10.2 el número 4 por el número de barcos que vayan a descender.
- 10.4 Excepto para lo indicado en IR 13.2, el tiempo límite para terminar después de la llegada del primer barco será de 4 minutos;
- 10.5 Si hubiese más de una flota, cualquier prueba será anulada si la flota A no termina dentro del tiempo límite fijado para la finalización del primero.



11. PROTESTAS Y SOLICITUDES DE REPARACIÓN

11.1 Las protestas se harán por escrito en formularios que estarán disponibles en la Zona de Control y se presentarán en ésta dentro del plazo para protestar.

11.2 Plazo para Protestar:

(a) El plazo para protestar o presentar una solicitud de reparación será el indicado en E6.5 del RRV.

(b) La hora límite para presentar una petición de reparación por hechos no acaecidos en la mar, finalizará media hora después de la exposición de las clasificaciones

Las solicitudes de reapertura de audiencia, se presentarán no más tarde de quince minutos después de haber sido notificada la resolución de la última protesta. (Modificación a la regla 66 del RRV).

11.3 Los avisos informando a las partes implicadas en las protestas acerca del orden previsto de audiencias y de su hora se anunciarán en el TOA lo antes posible y no más tarde de media hora después de finalizar el plazo para protestar. En principio las protestas se tramitarán en el orden aproximado de recepción y se pide a las partes permanezcan en las proximidades de las salas de protestas a fin de acelerar las audiencias.

11.4 Antes de la hora límite para protestar se insertará en el TOA la lista de los barcos penalizados bajo la regla A5. Un barco así notificado puede solicitar una reparación no más tarde de los 30 minutos siguientes a la hora límite para protestar.

11.5 Las infracciones a las Instrucciones de Regata 13 (NUMEROS DE VELA) y 14 (TRANSMISORES) no serán motivo de protesta de un Barco contra otro, pero pueden originar una protesta del Comité de Regatas o del Comité de Protestas (modifica la regla 60.1 RRV).

11.6 Conforme establece la regla 67 del RRV, el Comité de Protestas puede, sin audiencia, penalizar a un barco que haya infringido la regla 42 del RRV.





11.7 Las acciones u omisiones del Comité de Protestas bajo la regla 42 del RRV, no constituirán motivo de solicitar una reparación. (Modificación de la regla 62.1 (a) del RRV).

12. PUNTUACIÓN

Además de lo especificado en el punto 10 del AR, se aplicarán:

12.1 Para eventos con una sola flota la regla A4.2 del RRV se sustituye por: "Los barcos clasificados como DNF, RET, DNF, OCS, DNS, DNC, BFD, DSQ, DNE o DGM tendrán un punto más que el último barco de la prueba considerando que todos los barcos que compiten en la prueba hubiesen finalizado correctamente".

12.2 Desempates:

- (a) Empates en la línea de llegada: Se aplicará lo dispuesto en A7 del RRV.
- (b) Empates en la puntuación: Cuando se deba romper el empate entre dos o más barcos, distintos de los empates en la línea de llegada, se decidirá a favor del barco con mayor número de primeros, y si el empate permanece, el mayor número de segundos y así sucesivamente. Si el empate todavía se mantiene se decidirá a favor del barco con mejor puntuación en la última prueba en la que no haya empate y, si el empate permanece, se resolverá a cara o cruz. Esto modifica la regla A8 del RRV.
- (c) Empates entre barcos que deben ser promovidos o descendidos de flota: Se resolverá de acuerdo con la posición que ocupaban en la clasificación en la prueba inmediatamente anterior.

13. NUMEROS DE VELA

Los barcos que incumplan la regla 77 del RRV podrán ser clasificados como DNC sin previo aviso (modifica las reglas 63.1 y G4 del RRV).

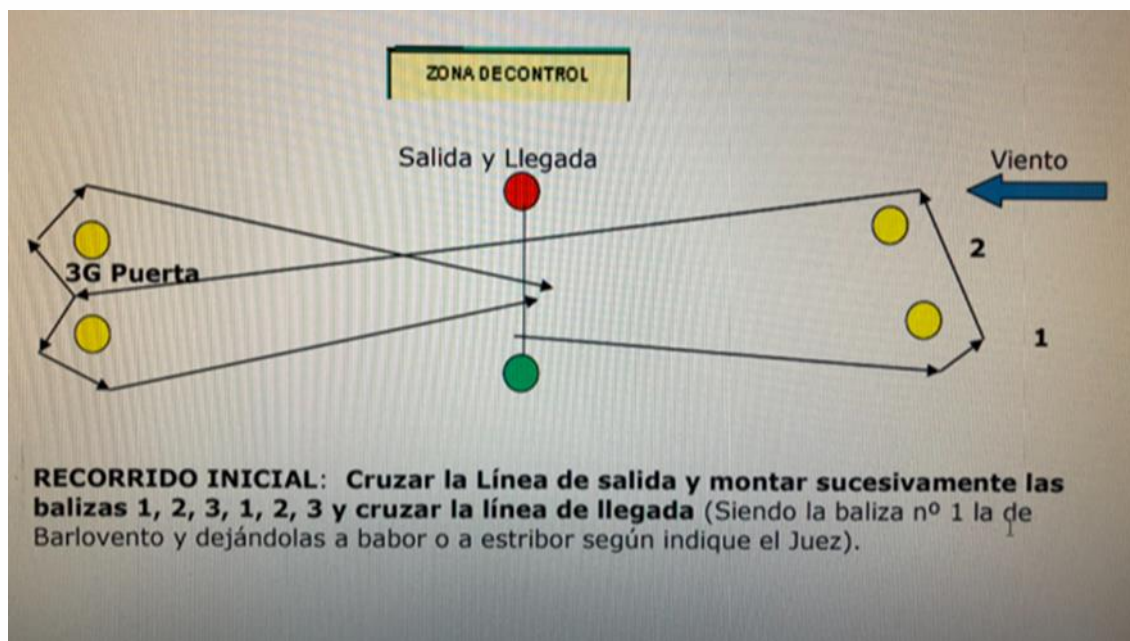




14. TRANSMISORES

- 14.1 Cada participante deberá poseer un mínimo de 3 juegos de cristales (excepto aquellos que transmitan en 2.4 GHz) como se indica en el Anuncio de Regata y solamente utilizará la frecuencia asignada por el Comité de Regata.
- 14.2 Cualquier participante que de forma voluntaria o accidental provoque interferencias con otro barco que esté en regata por incumplir el punto anterior, será automáticamente excluido del evento.
- 14.3 No se podrá utilizar la banda de 35 Mhz.

Campo de Regatas





ANEXO 1. - SISTEMA PARA REDUCIR AUDIENCIAS

El sistema para reducir las audiencias de las protestas, SYRPH en inglés, puede ser implantado siempre que se designen observadores según el punto E5.1, del siguiente modo:

- a) Cada barco que protesta cumplimentará y registrará un formulario de protesta.
- b) Además de los requisitos de la Regla 61.2 los formularios de protesta contendrán la suficiente información que permita a un competidor tomar una decisión asesorada para proseguir o no con la audiencia de la protesta. Tal información incluirá la disponibilidad de testigos, cualquier daño al barco y cualquier otro detalle que pudiera afectar el resultado de la protesta.
- c) Se le facilitará a cada una de las partes tanto la hoja de protesta entregada como el informe del observador.
- d) Transcurridos 5 minutos como máximo, cada parte colocará una moneda sobre la mesa, indistintamente cara o cruz hacia arriba, manteniendo ésta oculta.

El encargado de este procedimiento, designado por el Comité de Regatas, dispondrá que ambas monedas se descubran a la vez.

Las monedas indicarán lo siguiente:

- 1) Cara: “deseo entrar a la audiencia de la protesta”
- 2) Cruz: “deseo retirarme”.

e) Los barcos que muestren una moneda con cruz hacia arriba se les clasificará como retirados, (RAF). Si solamente hay un barco con la moneda mostrando cara, entonces no habrá audiencia. Si dos o más barcos muestran una moneda con cara hacia arriba entonces habrá audiencia y se informará verbalmente de la hora a todas las partes.

f) La regla 63 del Reglamento Internacional de Regatas no varía excepto cuando como resultado del sistema para reducir las audiencias de las protestas, las partes decidan proseguir a la audiencia de la protesta:

- 1) El Comité de Protestas no permitirá a una parte que se retire durante la audiencia si se ha cumplido con el punto b)





2) El Comité de Protestas puede permitir que una parte se retire siempre que la información que se debería haber aportado según el punto b) esté presente en la audiencia.

Recomendaciones al Comité de Regatas

El sistema NO sustituye una audiencia de protesta.

El sistema NO precisa que un miembro del jurado lo gestione.

El responsable no necesita ningún conocimiento del Reglamento de Regatas a Vela.

Es necesario que los observadores registren por escrito sus anotaciones tan pronto como la serie haya finalizado.

Este procedimiento será de gran ayuda a la hora de dirigir audiencias de protestas reales. A cada parte se le entregará SOLO una copia de la hoja de protesta del otro barco, así como los informes de interés de los observadores. No debería haber ningún comentario o declaraciones respecto al incidente. La ventaja de este sistema radica en que permite, en los casos dudosos, que ambas partes sean clasificados como (RAF), ya que ninguna de las dos sabe lo que la otra ha optado por hacer hasta que se muestren las monedas. Mientras que si se aplicase un sistema verbal, en cuanto una parte manifestara su decisión de retirarse, la otra seguramente guardaría silencio.